Formulario 1.6

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-0067/2020
FECHA
09-01-2020
ROL S.I.I
986-34

(•) URBANO ( ) RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2019/6881.
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2802 de fecha 09-09-2011.
E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino LOS BAMBUES N° 3767 Lote N° 16 manzana 18 Localidad o Loteo CONJUNTO HABITACIONAL SANTA CAROLINA sector URBANO (urbano o rural) aprobando los planos ETAPA III y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**
MARCELO ALEJANDRO JARA LAGOS	
REPRESENTANTE LEGAL DEL **PROPIETARIO**	**R.U.T.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
NOMBRE DEL **ARQUITECTO**	**R.U.T.**
PAMELA JACQUELINE ACEVEDO DE LA HARPE	18.148.020-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **EMPRESA DEL CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR**	**R.U.T.**
PAMELA JACQUELINE ACEVEDO DE LA HARPE	18.148.020-3

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					$ 7.914.263
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$ 118.714
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)			%	(-)	$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			%	(-)	$ 0
TOTAL A PAGAR					$ 59.357
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6288621	FECHA		30-12-2019
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
8. El Constructor de la obra será PAMELA JACQUELINE ACEVEDO DE LA HARPE, RUT 18.148.020-3
9. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 41.59 m2 y en segundo piso de 42.43 m2.
10. El total construido es de 135.52 m2, en un terreno de 164.79 m2.
11. CARPETA 68/2020. SOLICITUD N° 6881/2019

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

Francisca Alejandra Brito Guajardo